



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA LEMPIRA S. DE R. L. NO. 252-2018**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de identidad No.0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, mayor de edad, casado, hondureño, empresario, con tarjeta de identidad No. 0604-1965-00031, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de **Gerente General** de la **EMPRESA LEMPIRA S. DE R. L.**, según Escritura Pública No. 170 autorizada por el notario público **ISAURO AGUILAR G.** inscrita bajo el Número 49 Tomo 617 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado y quien en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el **ADENDUM AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA LEMPIRA, S. DE R. L. NO. 252-2018**, el cual se registrá de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición en que actúa, que mediante **Resolución CI IHSS-GAYF No. 315/29-03-2019** de 29 de marzo del 2019, la Comisión Interventora del IHSS, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No. 3670-B-GAYF-2019 de fecha 28 de marzo del 2019, en relación la solicitud de ratificación realizado de la Dirección Ejecutiva de ampliar por 5 días hábiles para la finalización del proyecto por las obras adicionales así como incremento equivalente de al monto de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 92/100 (L.53,197-92) equivalente al 12.5% del CONTRATO DE AMPLIACIÓN EN LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y LA EMPRESA LEMPIRA, S. DE R. L. NO. 252-2018. 2. Ratificar la autorización de la Dirección Ejecutiva de ampliar por cinco (5) días hábiles para la finalización del proyecto por las obras adicionales así como incremento equivalente de al monto de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 92/100 (L.53,197.92) equivalente al 12.5% del CONTRATO DE AMPLIACIÓN EN LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y LA EMPRESA LEMPIRA, S. DE R. L. NO. 252-2018. 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub-Gerencia de Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, garantice que la empresa LEMPIRA, S. DE R. L.,



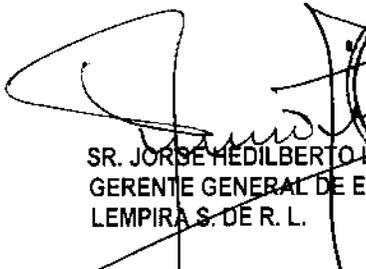


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

presente la ampliación de la garantía de cumplimiento, por el monto pendiente de la ejecución, que cubra tres (3) meses posteriores a la fecha de finalización de la obra. de En base a lo establecido en la Resolución antes citada se modifican las **CLÁUSULA SEGUNDA** del CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA SALA DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA LEMPIRA, S. DE R. L. NO. 252-2018, la cual se leerá de forma siguiente:

**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Por el valor del servicio a suministrar por "EL CONTRATISTA", se le otorgará a un incremento equivalente al monto de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 92/100 (L.53,197.92)**, equivalente al 12.5% del monto del contrato, siendo el valor total a pagar por el contrato de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.481,849.35)**, asimismo "EL CONTRATISTA" deberá presentar la ampliación de su garantía de cumplimiento por el monto pendiente de la ejecución del contrato, que cubra tres (3) meses posteriores a la fecha de finalización de la obra, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones del Contrato Original. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el señor **JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA**, que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente ADENDUM, en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

  
  
 DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
 DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO del IHSS

  
  
 SR. JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA  
 GERENTE GENERAL DE EMPRESA  
 LEMPIRA S. DE R. L.

Fecha: 9, Julio 2019

Cc: Interesado  
 Gerencia Administrativa y Financiera.  
 Gerencia de Ingeniería  
 Sub Gerencia de Presupuesto  
 Auditoria interna.  
 SST/